

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 82/2017

CUDAP: EXP-HCD:0002098/2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

OBJETO: SERVICIO DE CONTROL MÉDICO ASISTENCIAL Y EXÁMENES PRE Y POST OCUPACIONALES, ANÁLISIS PERIÓDICOS Y ESTUDIOS A PEDIDO DEL ORGANISMO PARA TODO EL PERSONAL DE LA H.C.D.N.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de los trabajos será de DOCE (12) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra).

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **24** días del mes de octubre de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, de la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

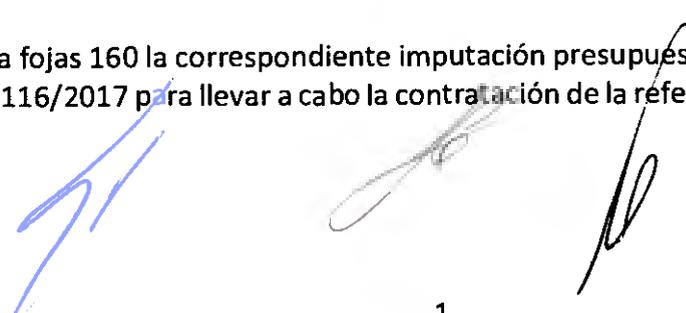
"Artículo 9º Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso".

b) Especificaciones técnicas

Obra a fojas 1/3 y 4/21 la Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del "Servicio de control médico asistencial y exámenes pre y post ocupacionales, análisis periódicos y estudios a pedido del organismo para todo el personal de la H.C.D.N."

c) Crédito legal

Obra a fojas 160 la correspondiente imputación presupuestaria a través de la Solicitud de Gastos N° 116/2017 para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto



proporcional correspondiente a la parte del Ejercicio 2017, por el monto de PESOS UN MILLÓN VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$1.027.553,50), IVA incluido.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 234/290 la DSAD N° 0060/17 de fecha 10 de julio de 2017 por la que se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas y se autoriza a efectuar el llamado de la contratación que se trata.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 293 y 294 la constancia de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (12/07/2017 y 13/07/2017), a fojas 292 y 295 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por R.P. 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

A fojas 296/297 obra la Planilla Indicativa de las Firms Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 298 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 307/308 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de SEIS (6) oferentes, habiendo cotizado las firmas: 1) MEDICAR S.A. a fojas 310/447; 2) ALFA MÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. a fojas 448/564; 3) GRIAL SALUD S.A. a fojas 565/587; 4) CENTRO MÉDICO INTEGRAL FITZ ROY S.A. a fojas 588/692; 5) ORGANIZACIÓN MEDE CENTRO MÉDICO DEL TRABAJO S.A. a fojas 693/768; 6) RIO VARADERO S.A. a fojas 769/963.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obran a fojas 972/987 copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) MEDICAR S.A. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 001730053 de La Mercantil Andina S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000).
- 2) ALFA MÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 9326 de La Tutelar Seguros S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000).



3) GRIAL SALUD S.A. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 82673 de Integrity Seguros Argentina S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$223.542).

4) CENTRO MÉDICO INTEGRAL FITZ ROY S.A. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 170240211093 de Alianz Argentina Compañía de Seguros S.A. por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000).

5) ORGANIZACIÓN MEDE CENTRO MÉDICO DEL TRABAJO S.A. No presenta garantía.

6) RIO VARADERO S.A. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 625518 de Fianzas y Crédito S.A. Cia de Seguros por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$265.775).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 2098/2016 Lic. Pública 33/17 S/ SERVICIO DE CONTROL MÉDICO ASISTENCIAL Y EXÁMENES PRE Y POST OCUPACIONALES, ANÁLISIS PERIÓDICOS Y ESTUDIOS A PEDIDO DEL ORGANISMO PARA TODO EL PERSONAL DE LA H.C.D.N.	ALFA MEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. CUIT:30-S7099998-9	CENTRO MEDICO INTEGRAL FITZ ROY S.A. CUIT:30-70777918-3
Correo Electrónico	rodrigoaruj@alfamedicasrl.com.ar	contrataciones@cmfitzroy.com.ar
Monto total cotizado	\$3.070.000.- Fs.448/ 449	\$3.389.070.- Fs.588/589
Póliza	Póliza N°9326 \$220.000.-	Póliza N°170240211093 \$170.000.-
Plazo de entrega	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P
Constancia de Domicilio	Rodríguez Peña 237 CABA Fs. 449 VTA. (formulario proveedores)	Acevedo 865 CABA Fs. 659 (formulario proveedores)
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 481	Fs. 655
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 481 vta. / 482	Fs. 656/657
Formulario de autorización de acreditación de pagos	En tesorería	Fs. 658
Últimos dos balances	490/527	Fs. 617/636
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 537/550 – Fs.1004/1037	Fs.591/608
Poder del firmante	Fs. 537/550	Fs. 591/608
Certificado Fiscal para contratar	Vigente hasta 30/11/2017	Vigente hasta 01/01/2018
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 487/488	Fs. 590
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs. 528/530	Fs. 611/613

Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs. 483/485	Fs. 614/616
Certificación IRAM – ISO 9001	Fs.531	Fs. 688

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 998/1000 realizado por la Dirección General de Recursos Humanos lo siguiente:

El cuadro que se presenta a continuación sobre "Calidad, Idoneidad y Antecedentes" otorga un puntaje a cada uno de los oferentes en relación a su plan de trabajo, las certificaciones y los antecedentes/experiencia acreditados, conforme a la matriz de evaluación exhibida en el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones particulares

PROPUESTA ECONOMICA

<u>OFERENTES</u>	<u>MONTO OFERTADO</u>	<u>PUNTAJE</u>
MEDE	\$ 2.975.000,00	0
ALFA MÉDICA	\$ 3.070.000,00	60
FITZ ROY	\$ 3.389.070,00	54,35
MEDICAR S.A.	\$ 4.089.376,50	0
GRIAL SALUD	\$ 4.470.830,00	0
RÍO VARADERO	\$ 5.315.440,00	0

CALIDAD, IDONEIDAD y ANTECEDENTES

<u>OFERENTES</u>	<u>PLAN DE TRABAJO</u> Metodología, Ejecución, Equipamiento Capacidad operativa 20%	<u>Certificaciones</u> <u>ISOs</u> 10%	<u>ANTECEDENTES/ EXPERIENCIA</u> 10%	<u>TOTAL</u> 40%
1 MEDICAR S.A.	Regular (7)	10	10	27%
2 ALFA MÉDICA	Regular (7)	10	10	27%
3 GRIAL SALUD	Desaprobado (0)	0	2	2%
4 FITZ ROY	Muy Satisfactorio (20)	10	10	40%
5 MEDE	No presenta (0)	0	0	0%
6 RÍO VARADERO	Satisfactorio (14)	0	3	17%

Sobre la base de una evaluación preliminar se observa que:

- I. La oferta presentada por la firma **MEDICAR S.A.**, CUIT: 30-65239854-1, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Cláusulas Particulares, toda vez que habiendo sido intimada a fs. 1038 en los términos del artículo 36 del citado Reglamento, dicha firma no acreditó la totalidad de la documentación requerida. Por su parte, su cotización excede 39,5% el costo estimado. En este contexto su oferta será desestimada.
- II. La oferta presentada por la firma **GRIAL SALUD** CUIT: 30-71434838-4, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, según lo referenciado en el cuadro anterior. Asimismo, su cotización excede 52,5% el costo estimado. En ese sentido su oferta será desestimada.
- III. La oferta presentada por la firma **ORGANIZACIÓN MEDE CENTRO MÉDICO DEL TRABAJO S.A.**, CUIT: 33-54408838-9, **NO PRESENTA** la garantía de oferta, lo que supone un supuesto de inadmisibilidad conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios. Por ello su oferta será desestimada.
- IV. La oferta presentada por la firma **RIO VARADERO S.A.**, CUIT: 30-70965249-0 presenta una cotización que excede 81,3% el costo estimado. En este contexto, habiéndose presentado otras ofertas que resultan económica y técnicamente más convenientes, su oferta será desestimada.

Atento lo expuesto y a las luces de las ofertas que cumplen con los requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas y en base a la matriz de evaluación establecida en el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares, resulta fundamental a los efectos de la Preadjudicación, tener presente el **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**, el cual reza: *“El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será: Global. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a la requerido par el Pliego de Cláusulas Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, obtenga mejor puntaje de acuerdo a la fórmula que se describe en el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Para ello se tendrá en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12)”*.

En virtud de lo expuesto y considerando las ofertas N° 2 de la firma **Alfa Médica** y N° 4 de la firma **Centro Médico Integral Fitz Roy**, las cuales conforme al resultado arrojado por la matriz de evaluación y el informe técnico de fojas 997, resultan las más próximas respecto al porcentaje final para su adjudicación, la citada Dirección General detalla en su Informe Técnico que la oferta N° 4 del **Centro Médico Integral Fitz Roy** resulta la más conveniente, ya que:

- **Precio**

La oferta N° 2 **Alfa Médica**, Tres Millones Setenta Mil (\$ 3.070.000) resulta más económica que la oferta N° 4 **Centro Médico Integral Fitz Roy**, Tres Millones Trescientos Ochenta y Nueve

Mil Setenta (\$3.389.070). De acuerdo a lo expresado en el cuadro PROPUESTA ECONOMICA, se le asigna a la oferta N° 2 un puntaje de 60 puntos y a la oferta N° 4 un puntaje de 54,35 puntos, según la fórmula y los porcentajes establecidos en la matriz de evaluación de artículo 12 del citado Pliego de Cláusulas Particulares.

- **Calidad, Idoneidad, Experiencia y Antecedentes**

La oferta N° 4 de **Centro Médico Integral Fitz Roy** presenta un Plan de Trabajo cuya metodología, ejecución, capacidad técnica y equipamiento se encuentra detallado en forma integral y con precisión, el cual merece ser calificado como muy satisfactorio y asignarle 20 puntos tal como se refleja en el cuadro de "calidad, idoneidad y antecedentes". Como contrapartida la oferta N° 2 de **Alfa Médica** presenta un Plan de Trabajo escueto, que no contempla la totalidad de los requerimientos del artículo 11, punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares, el cual se califica como regular y se le asignar 7 puntos, de acuerdo a lo expresado en el referido cuadro de "calidad, idoneidad y antecedentes".

Por otra parte, ambas ofertas analizadas, han acreditado fehacientemente las certificaciones de calidad requeridas, así como la antigüedad y experiencia en el rubro, motivo por el cual, se le otorgan a cada una de las ofertas respecto de estos puntos de análisis, el máximo puntaje establecido en la matriz de evaluación.

- **Puntaje final**

OFERENTES	PROPUESTA ECONOMICA	CAPACIDAD E IDONEIDAD TECNICA		EXPERIENCIA	TOTAL
		PLAN DE TRABAJO	CERTIFICACION CALIDAD		
ALFA MÉDICA	60	7	10	10	87,00
FITZ ROY	54,35	20	10	10	94,35

j) **Conclusión**

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **GRIAL SALUD S.A.**, CUIT N° 30-71434838-4, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y exceder su cotización considerablemente el costo estimado.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **ORGANIZACIÓN MEDE CENTRO MÉDICO DEL TRABAJO S.A.**, CUIT N° 33-54408638-9, por no presentar con su oferta la garantía de oferta requerida, conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.





3. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **RIO VARADERO S.A.**, CUIT N° 30-70965249-0, por exceder su cotización considerablemente el costo estimado.
4. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **MEDICAR S.A.**, CUIT N° 30-65239854-1, por no acompañar la totalidad de la documentación requerida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 del citado Reglamento y exceder su cotización considerablemente el costo estimado.
5. **PREADJUDICAR** los Renglones N°1 y N° 2 a la firma **CENTRO MÉDICO INTEGRAL FITZ ROY S.A.**, CUIT N°30-70777918-3, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA (\$3.389.070.-) precio final, IVA incluido, habiendo obtenido un puntaje final de 94,35 puntos.
6. **OTORGAR ORDEN DE MÉRITO N°2** a la firma **ALFA MÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L.**, CUIT N° 30-57099998-9, por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de Pesos TRES MILLONES SETENTA MIL (\$3.070.000.-) precio final, IVA incluido, habiendo obtenido un puntaje final de 87 puntos.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*


DR. MARIANO SARTORIS
Director General de Recursos Humanos
H. Cámara de Diputados de la Nación


Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16


GERMÁN KESCHNER
Director General de Compras
Dirección General de Compras y Contratos
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN